RESOLUCIÓN UEPP N° 107 /2022

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2021 *"SERVICIO DE CONSULTORÍA DE APOYO ESPECIALIZADO, LOGÍSTICO Y DE PROCESAMIENTO PARA LA APLICACIÓN PILOTO DE ENLACE Y APLICACIÓN DEFINITIVA DE PISA"* AD REFERÉNDUM, PLURIANUAL – ID N° 404.603, CONVOCADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA *"EVALUACIONES ESTANDARIZADAS DE DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES EN ÁREAS CURRICULARES A NIVEL PAÍS Y PROCESO PARTICIPATIVO PARA EL DISEÑO DEL INSTITUTO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DEL PARAGUAY (INEEP)".*

Asunción, 24 de mar 20 de 2022

VISTO: El Memorándum C.A.L. N° 71/2022 remitido por la señora Verónica de Hollanda, Coordinadora de Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, que tiene su origen en el Memorándum CAC N° 115/2022 de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la UEPP, y;

CONSIDERANDO: Que, a través del citado Memorándum remite el proyecto de Resolución *"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2021 "SERVICIO DE CONSULTORÍA DE APOYO ESPECIALIZADO, LOGÍSTICO Y DE PROCESAMIENTO PARA LA APLICACIÓN PILOTO DE ENLACE Y APLICACIÓN DEFINITIVA DE PISA" - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL - ID N° 404.603, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "EVALUACIONES ESTANDARIZADAS DE DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES EN ÁREAS CURRICULARES A NIVEL PAÍS Y PROCESO PARTICIPATIVO PARA EL DISEÑO DEL INSTITUTO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DEL PARAGUAY (INEEP)".*

Que, según el Acta del Comité de Evaluación correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 01/2021 *"Servicio de Consultoría de Apoyo Especializado, Logístico y de Procesamiento para la Aplicación Piloto de Enlace y Aplicación Definitiva de Pisa" - Ad Referéndum – Plurianual – ID N° 404.603,* se han evaluado las ofertas presentadas por los oferentes DESARROLLO INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y ESTUDIOS e INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO, conforme a los requerimientos establecidos para el presente llamado y de conformidad al Art. 26 de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y los Art. 63, 105 y demás concordantes del Decreto Nº 2992/2019 *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria la Ley N° 3439/2007"*;

Que, el Decreto Nº 2992/2019 *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria la Ley N° 3439/2007"*, en su Artículo 105 dispone: *"De acuerdo con lo dispuesto en la Ley, este método se utilizará cuando el presupuesto es fijo y se pueda definir con precisión el alcance del trabajo... Las ofertas que propongan un precio distinto al presupuesto establecido por la Convocante no serán consideradas"*;

Que, el Acta de Evaluación de fecha 28 de marzo de 2022, en su parte pertinente expresa: *"Conforme a la verificación de documentaciones y requisitos exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones y en atención a lo establecido en el inc. b) del Art. 30 de la ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el cual dispone: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ...b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas de las bases de la licitación o se apartara*

RESOLUCIÓN UEPP N° 107 /2022

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2021 *"SERVICIO DE CONSULTORÍA DE APOYO ESPECIALIZADO, LOGÍSTICO Y DE PROCESAMIENTO PARA LA APLICACIÓN PILOTO DE ENLACE Y APLICACIÓN DEFINITIVA DE PISA"* AD REFERÉNDUM, PLURIANUAL – ID N° 404.603, CONVOCADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA *"EVALUACIONES ESTANDARIZADAS DE DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES EN ÁREAS CURRICULARES A NIVEL PAÍS Y PROCESO PARTICIPATIVO PARA EL DISEÑO DEL INSTITUTO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DEL PARAGUAY (INEEP)".

sustancialmente de ellas"; en virtud a las consideraciones expuestas en el presente Informe de Evaluación, y RECOMIENDA: 1- DECLARAR DESIERTO el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2021 "SERVICIO DE CONSULTORÍA DE APOYO ESPECIALIZADO, LOGÍSTICO Y DE PROCESAMIENTO PARA LA APLICACIÓN PILOTO DE ENLACE Y APLICACIÓN DEFINITIVA DE PISA" - AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL – ID N° 404.603, debido a que las ofertas presentadas no cumplen con las exigencias requeridas en el PBC...";

Que, la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, en su Artículo 30 *"DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA"* dispone: *"Una Licitación se declara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ... b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas de las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas";*

Que, por Decreto N° 6833/2017 se crea la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP) del Ministerio de Educación y Ciencias, dependiente de le máxima autoridad ministerial, y en su Artículo 2° establece taxativamente que la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias (UEPP-MEC) será la dependencia que dirigirá, definirá, dispondrá la implementación y ejecutará los programas y proyectos financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI), del Crédito Externo y de otros, ejecutados por el Ministerio de Educación y Ciencias;

Que, la Ley N° 5749/2017 *"Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias"*, en su Art. 17 dispone: *"Funciones del Ministro. El Ministro de Educación y Ciencias es la máxima autoridad institucional y como tal posee las siguientes funciones: a) ejercer la representación del Ministerio de Educación y Ciencias y conforme a los requerimientos designará a sus representantes..."*.

Que, por Decreto N° 5304 de fecha 18 de mayo de 2021, fue designada la señora Dalila Noemí Zarza Paredes, con cédula de identidad civil número 2.313.481, como Coordinadora General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, dependiente del Ministerio de Educación y Ciencias;

Que, la Resolución N° 6011 de fecha 4 de abril de 2017 *"Por la cual se designa Unidad Ejecutora, Ordenador de Gastos Alterno y Habilitado Pagador de los programas y proyectos implementados por este Ministerio"* en su apartado 2° dispone: *"AUTORIZAR al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a representar al*

RESOLUCIÓN UEPP N° 107 /2022

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2021 *"SERVICIO DE CONSULTORÍA DE APOYO ESPECIALIZADO, LOGÍSTICO Y DE PROCESAMIENTO PARA LA APLICACIÓN PILOTO DE ENLACE Y APLICACIÓN DEFINITIVA DE PISA"* AD REFERÉNDUM, PLURIANUAL – ID N° 404.603, CONVOCADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA *"EVALUACIONES ESTANDARIZADAS DE DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES EN ÁREAS CURRICULARES A NIVEL PAÍS Y PROCESO PARTICIPATIVO PARA EL DISEÑO DEL INSTITUTO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DEL PARAGUAY (INEEP)".*

-3-

Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los programas y proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de los siguientes documentos: ...Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas, enmarcadas en las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia...".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

LA COORDINADORA GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

R E S U E L V E:

1° **DECLARAR DESIERTO** el llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2021 *"SERVICIO DE CONSULTORÍA DE APOYO ESPECIALIZADO, LOGÍSTICO Y DE PROCESAMIENTO PARA LA APLICACIÓN PILOTO DE ENLACE Y APLICACIÓN DEFINITIVA DE PISA"* Ad Referéndum, Plurianual - ID N° 404.603, de conformidad a lo establecido en el Art. 30, inciso b) de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

2° **FACULTAR** a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

3º **COMUNICAR** y archivar.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS UEPP
Asunción - Paraguay

Dalila Noemí Zarza Paredes
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos